



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°337- 2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 09 de Setiembre del 2013.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo:

VISTO:

El Informe N°254-2013-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, a través del cual solicita la conformación del comité de recepción y liquidación de la Obra: "Instalación de veredas y cunetas de prevención pluvial en el Jr. Cabo A. Leveau C-02, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín";

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203-2013-MDBSH, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Instalación de veredas y cunetas de prevención pluvial en el Jr. Cabo A. Leveau C-02, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín"; bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, con un monto S/.95,209.04 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 037-2013-MDBSH/CMFC-RO de fecha 02.09.13, el Residente de la Obra: "Instalación de veredas y cunetas de prevención pluvial en el Jr. Cabo A. Leveau C-02, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín" informa al inspector de Obra la culminación de la obra del presupuesto principal y Adicional de obra N°01, el día 31 de Agosto del 2013 y solicita la verificación respectiva para proceder con el informe correspondiente;

Que, mediante Informe N° 038-2013-MDBSH/CMFC-RO de fecha 02.09.13, el Residente de la Obra: "Instalación de veredas y cunetas de prevención pluvial en el Jr. Cabo A. Leveau C-02, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín" informa al inspector de Obra que los trabajos han concluido el día 31 de Agosto del 2013 y solicita la Comisión De Recepción y Liquidación De Obra, según se indica en el Asiento N° 077 del cuaderno de obra de fecha 31.08.13;

Que, mediante Informe N° 048-2013/MDBSH/CARS/JIO de fecha 03.09.13 el Jefe de Infraestructura y Obras de la Municipalidad en la calidad de Inspector de Obra , comunica la culminación de Obra y sugiere la conformación del comité de Recepción y Liquidación de Obra;

Que, mediante Informe N° 521-2013/MDBSH/GDUR de fecha 09.09.13 el Gerente de Desarrollo Urbano-Rural e Infraestructura de la MDBSH, da conformidad a la culminación de la obra y recomienda a la Gerencia Municipal que se conforme el comité de recepción y liquidación de obra, proponiendo a los siguientes profesionales, el mismo que deberá ser aprobado mediante acto resolutivo:





**"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"**



- Presidente : ING. CINTHYA JESSICA ALARCON COTRINA
- Miembro : CPC TOMAS ANTONIO RIOS TRIGOSO
- Miembro : ING. CESAR AUGUSTO ROCHA SANDOVAL.

Que, mediante Informe N°254-2013-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, a través del cual solicita la conformación del comité de Recepción y Liquidación de la Obra: "Instalación de veredas y cunetas de prevención pluvial en el Jr. Cabo A. Leveau C-02, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín"; mediante acto resolutivo;



Que, siendo necesario un Comité de Recepción y Liquidación de Obra: "Instalación de veredas y cunetas de prevención pluvial en el Jr. Cabo A. Leveau C-02, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", el cual actuara de acuerdo a las atribuciones conferidas en el numeral 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88 cg, siendo de su total responsabilidad la aplicación de la normatividad respectiva;

Que, estando las consideraciones expuestas en los puntos precedentes, lo que norma la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa,

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.** - DESIGNAR al comité de Recepción y Liquidación de la Obra: "Instalación de veredas y cunetas de prevención pluvial en el Jr. Cabo A. Leveau C-02, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín"; quedando el comité integrado por los siguientes miembros:

- Presidente : ING. CINTHYA JESSICA ALARCON COTRINA
- Miembro : CPC TOMAS ANTONIO RIOS TRIGOSO
- Miembro : ING. CESAR AUGUSTO ROCHA SANDOVAL.



**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a los Miembros del Comité y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase;**

